UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — N° 2035

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	04/04/2024
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	439,698	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 08/2024
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024			
Proveedor:	IMUT SA	RUC:	80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	LAMPARA TUBO LED REDONDO DE 18 W ADOSAR	UNIDAD	COMODIN	CHINA	120	25,400	3,048,000
2	5	LAMPARA TUBO LED REDONDO DE 24 W 6500	UNIDAD	COMODIN	CHINA	120	36,900	4,428,000
3	9	CABLE UTP CAT 6 PARA REDES	UNIDAD	TOSUN	CHINA	5	724,900	3,624,500
4	17	LLAVE DE EMBUTIR 4"X4"	UNIDAD	JAZAK	CHINA	60	2,900	174,000
5	30	FOCO LED DE 30 A 40 W	UNIDAD	COMODIN	CHINA	150	21,499	3,224,850
6	43	LLAVE INTERRUPTORA BIPOLAR	UNIDAD	COMODIN	CHINA	50	14,400	720,000
7								0
8								0
9								0
10								0
						TOTAL		15,219,350

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04/04/2024 — Hasta: TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 18/04/2024

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la administracion de la FCM**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato ó la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5,000,000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200,000,000
						Total:			205,000,000

Marcelo Levy Presidente	04/04/2024	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MC. Prof. Dr. OSMAR MANUEL COLMAN FERRARO
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA